

Resolución Definitiva de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que publica la relación de centros seleccionados y excluidos para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía para el curso escolar 2020-2021.

La Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se regulan las medidas y actuaciones para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2020-2021 establece, en su punto Octavo, que la persona titular de la Dirección General dictará la resolución definitiva de centros seleccionados. Asimismo, se publicará la relación de aquellos centros no seleccionados por no alcanzar la puntuación mínima.

La Resolución Provisional de 24 de noviembre de 2020, publicó la relación provisional de solicitudes admitidas de centros educativos que obtuvieron la puntuación suficiente para tener la consideración de solicitudes aprobadas provisionalmente y la relación de centros excluidos provisionalmente, estableciendo un plazo de cinco días naturales para posibles subsanaciones y alegaciones.

Transcurrido el plazo establecido y vistas las subsanaciones y alegaciones presentadas, en aplicación de lo establecido en el apartado Octavo de la Resolución de 21 de septiembre

RESUELVE

Primero. Publicar como Anexo I la relación definitiva de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía seleccionados para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género durante el curso 2020/2021, de acuerdo con la Resolución de 21 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, tal como se indica en el apartado 7.4 de la misma Resolución.

Segundo. Publicar como Anexo II la relación definitiva de centros excluidos por puntuación insuficiente.

Tercero. Publicar como Anexo III la relación definitiva de centros excluidos por no ajustarse a los requisitos de la convocatoria.

Sevilla, a 15 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	15/12/2020 14:15:57	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e47F8C7KBQVEEFV5RHZXNA5K2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			